I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

* DEPTO. DE EDUCACION *

Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.694, cupos 2019.

LOTA, 0 3 FEB. 2022

DECRETO Nº 560.1 (C)

Vistos:

- 1.- Decreto N° 366, de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba reglamento de la Ley N°20.694.
- 2.- Ordinario N°1360, de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Sr. Alcalde remite nómina de postulaciones del personal Asistente de la Educación a los beneficios de la Ley N° 20.694, al Sr. Subsecretario de Educación.
- 3.- Resolución N° 1762 de la Contraloría General de la República, con fecha 13 de septiembre de 2020, los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.-Resolucion Exenta N° 1762 del Ministerio de Educación, con fecha 13 de diciembre de 2021.

Considerando:

- 1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 27 de enero de 2021, presentada por Don (a) **Sara del Carmen Pezo Acuña**, en el marco de lo establecido en la Ley N°20.694, y sus modificaciones que otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que indica:
- 2.- Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N°20.964, indicando Asistentes de la Educación que se acogen a la bonificación por retiro, y por antigüedad de la comuna de Lota, correspondiente a la postulación cupos año 2019.
- 3.- Certificado N°63, de fecha 06 de abril de 2021, del Secretario Municipal, dando cuenta de aprobación por unanimidad de los Sres(as) Concejales(as), en sesión de solicitud de anticipo para cancelar indemnización a 11 asistentes de la educación en cupos 2019.

DECRETO:

Pezo Acuña, N° 20.964. ACÉPTESE, la renuncia voluntaria a don(a) Sara del Carmen contar del 01 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Ley

PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre don(a) Sara del Carmen Pezo Acuña, asistente de la Educación del Depto. de Educación Municipal de la comuna de Lota, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de enero de 2022, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.964, sus modificaciones y reglamento por renuncia voluntaria.

PAGUESE como monto total de bonificación por concepto de retiro voluntario la suma de \$ 20.783.875.- (veinte millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos), Dicha suma comprende a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1, ascendente a \$ 5.958.007.-, (cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil siete pesos), y la bonificación adicional por antigüedad del artículo 7°, ascendente a \$ 14.825.868.- (catorce millones ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos) de la Ley N°20.964.-

ANÓTESE,

REGISTRESE,

COMUNÍQUESE,

MI

PATRICIO MARCHANT ULLOA

CALDE LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO

ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ

* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PMU./ZSH:/BRBV/PAGP/hvj. DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.